



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

ACLARACIÓN No. 1

**Concurso Público Nacional
No. CPuNO-03-AMDC-69-2019**

**“Supervisión de la construcción de solución vial boulevard Suyapa – Supermercados La Colonia No. 1 y Obras conexas”
Código N° 2607**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las firmas que fueron llamadas para participar en el proceso de **Concurso Público Nacional No. CPuNO-03-AMDC-69-2019, “Supervisión de la construcción de solución vial boulevard Suyapa – Supermercados La Colonia No. 1 y Obras conexas”**, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Licitación, Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), cláusula 5 “Aclaración de los Documentos de Concurso”, se realiza conforme a los acápites 5.1, la siguiente aclaración al Documento Base:

Consulta No.1. Considerando el corto tiempo establecido para elaborar la oferta de servicios, tengo a bien solicitarle ampliación del plazo de presentación de dicha oferta al viernes 16 de agosto del corriente año.

Respuesta 1: *Ver Enmienda No. 1, Numeral 1.*

Consulta No.2. En la sección VIII. Criterios de Evaluación, numeral III.4 Ingeniero Electricista (página 68 y 69), definen que el especialista debe ser Ingeniero Electricista y solvente con el colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH). Al respecto, solicitamos considerar para este perfil la profesión de Ingeniero Electromecánico.

Respuesta 2: *Se mantiene el grado profesional del Ingeniero Electricista y se agrega el grado profesional de Ingeniero Electromecánico, Ver Enmienda No. 1, Numeral 2.*

Consulta No.3. Debido a la importancia y magnitud de este proyecto, y con el objetivo a fin de disponer de mayor tiempo para poder realizar una mejor estimación de los recursos necesarios para la ejecución de una consultoría adecuada y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de 7 días, es decir para el 09 de agosto de 2019. ¿Acepta nuestra solicitud?

Respuesta 3: *Ver Enmienda No. 1, Numeral 1.*

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de julio de 2019

Lic. Claudia Ardón

Gerente de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos

